MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1890

Exp. SIAF : Nº2673

DIA	MES	AÑO
22	10	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): IVAN OMAR TRUJILLO MEDRANO	Nº Cuadro Adquisic: 104-2026/SGL
Direccion: AA.HH. 3 DE MARZO, LAS ARENITAS MZ B LOTE 5, DISTRITO PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES
	Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO
Email: trujillo2019ivan@gmail.com	Moneda : S/ (SOLES) TC:
RUC : 10800925458 Teléfono: +51 921365465	Nº de expediente: SGMALP20260000173

Concepto:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
7215405600232137	SERVICIO	**SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE DE PLANTAS ORNAMENTALES Y ÁRBOLES EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA Y SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA** FINALIDAD PUBLICA: La presente contratación tiene por finalidad pública optimizar la infraestructura verde y mejorar sustancialmente el ornato urbano y la calidad ambiental del distrito de Santa Rosa. Mediante la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Santa Rosa y el Servicio de Parques de Lima (SERPAR LIMA) para el Programa de Arborización Urbana "Lima Verde", se requiere el traslado oportuno y seguro del material vegetativo (plantas ornamentales y árboles) desde el vivero de SERPAR (Sede Comas) hasta los puntos de acopio y recambio en el distrito. Esto permitirá la recuperación de espacios públicos, plazas, avenidas y parques, promoviendo el bienestar social, ecosistémico y recreativo de los vecinos de la comunidad. OBJETIVO DE LA CONTRATACION: El servicio tiene como objetivo el transporte terrestre de plantas ornamentales, árboles y/o especies arbóreas, desde la sede del vivero de SERPAR - LIMA (ubicada en el distrito de Comas / Club Zonal Sinchi Roca) hacia la Base Operativa de la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública y/o los puntos de trasplante designados en la jurisdicción del distrito de Santa Rosa, garantizando el óptimo estado biológico y conservación del material vegetativo durante el trayecto. ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO: ACTIVIDADES A REALIZAR: • Traslado de la unidad vehicular desde la Municipalidad Distrital de Santa Rosa hacia el vivero de SERPAR – Lima, ubicado en el distrito de Comas, para el recojo de plantas ornamentales, árboles y/o especies arbóreas. • Transporte de hasta 80 plantas, árboles y/o especies similares desde el vivero de SERPAR hasta el almacén municipal y/o los puntos que determine la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública. • Traslado del personal operario, herramientas, materiales, plantas y demás implementos necesarios desde el almacén municipal hacia las zonas de intervención ubicadas dentro del distrito de Santa Rosa. • Permanencia de la unidad vehicular en las zonas de trabajo durante las actividades de mantenimiento, recuperación y mejoramiento de las áreas verdes realizadas por el personal de la Municipalidad. • Traslado de maleza, restos de poda y otros residuos provenientes de las actividades de mantenimiento de áreas verdes hacia el punto de acopio provisional establecido por la Municipalidad. • Retorno diario de la unidad vehicular al lugar determinado por la Subgerencia, incluyendo el traslado de herramientas, materiales y personal operario. • Mantener la unidad vehicular en adecuadas condiciones de funcionamiento, limpieza y seguridad durante todo el periodo de prestación del servicio. • Y de mas actividades y cronograma establecido en el TDR. - LUGAR: El servicio comprende el circuito de transporte terrestre, en la sede de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, continuando con el recojo en el vivero de SERPAR - LIMA (Club Zonal Sinchi Roca, distrito de Comas) y teniendo como punto de retorno el distrito de Santa Rosa. Los lugares exactos de entrega serán designados por la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública, e incluyen plazas, avenidas, parques, alameda y espacios públicos de áreas verdes similares. - PLAZO: El plazo total del servicio será de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio respectiva.	S/ 22,000.00

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto CCP	Monto S/
5	17 055 0124 0036 3000848 5006159	8	2.3. 2 7.11 99	594	22,000.00

TOTAL. S/.22,000.00

Facturar a nombre de :**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**

Direciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA: RUC: **20135890112**

	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA ABOG. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ SUBGERENCIA DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA MG. MARYCLAUDIA JOSEFA CALDERON MONTES GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
	SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :
* El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/S
* Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
* El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1890

Exp. SIAF : Nº2673

DIA	MES	AÑO
22	10	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): IVAN OMAR TRUJILLO MEDRANO	Nº Cuadro Adquisic: 104-2026/SGL
Direccion: AA.HH. 3 DE MARZO, LAS ARENITAS MZ B LOTE 5, DISTRITO PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES
	Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO
Email: trujillo2019ivan@gmail.com	Moneda : S/ (SOLES) TC:
RUC : 10800925458 Teléfono: +51 921365465	Nº de expediente: SGMALP20260000173

Concepto:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
		FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA CON ABONO EN LA CUENTA "CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA" (CCI) DEL CONTRATISTA,EN UNA SOLA ARMADA, COMO MÁXIMO, HASTA LOS DIEZ (10) DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO RESPECTIVA Y PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO. ENTREGABLE: El PROVEEDOR DEBE ENTREGAR UN INFORME EN EL CUAL DEBERÁ SEÑALAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O EL SUSTENTO DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE DEBIENDO SER PRESENTADO ANTE LA ENTIDAD. PENALIDADES: - DE ACUERDO AL TDR. SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto CCP	Monto S/
5	17 055 0124 0036 3000848 5006159	8	2.3. 2 7.11 99	594	22,000.00

TOTAL. S/.22,000.00

Facturar a nombre de :**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**

Direciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA: RUC: **20135890112**

	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA ABOG. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ SUBGERENCIA DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA MG. MARYCLAUDIA JOSEFA CALDERON MONTES GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
	SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :
* El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/S
* Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
* El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento